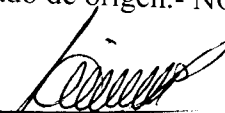


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE IMBABURA. - SALA DE LO PENAL Y TRANSITO. Ibarra, jueves 24 de enero del 2013, las 11h32.

VISTOS: Por cuanto el recurrente Manuel Elías Maigua Guaján, ni su abogado defensor el Dr. Marcelo Vásquez Reina concurren a la audiencia señalada en segunda instancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 326.1 del Código de Procedimiento Penal, se declara ABANDONADO el recurso de apelación interpuesto por Manuel Elías Maigua Guaján. - Devuélvase el proceso al juzgado de origen.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


DR. JAIME ALVEAR FLORES MGS.
PRESIDENTE


DR. FERNANDO CANTOS AGUIRRE
JUEZ PROVINCIAL


DR. RUBEN TORRES VASQUEZ
JUEZ

Certifico:


DR. GERMANICO GODOY
SECRETARIO RELATOR SUBROGANTE

En Ibarra, jueves veinte y cuatro de enero del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la RESOLUCION que antecede a: CACHIMUEL PEREZ OSCAR ROBERTO en la casilla No. 291 del Dr./Ab. DR. GANDY RODRIGUEZ M. ; COORDINADOR DE AUDIENCIAS en la casilla No. 66 del Dr./Ab. VACA JACOME NELSON OLMEDO ABG. ; FISCAL DISTRITAL en la casilla No. 66 del Dr./Ab. OBANDO LUNA OSCAR ARTEMIO DR. . MAIGUA GUAJAN MANUEL ELIAAS en la casilla No. 102 del Dr./Ab. VASQUEZ REINA GUSTAVO MARCELO DR. . Certifico:


DR. GERMANICO GODOY
SECRETARIO RELATOR SUBROGANTE

ALVEARJ